



# AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO

## SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE PLENO

25 DE ABRIL DE 2016

BORRADOR ACTA 05/2016

### SEÑORES/AS ASISTENTES:

#### ALCALDE

D. Manuel Lozano Garrido (Grupo municipal PSOE)

#### CONCEJALES ASISTENTES

D<sup>a</sup> María del Pilar Lara Cortés (Grupo municipal PSOE)

D. Rafael Valdivia Blánquez (Grupo municipal PSOE)

D<sup>a</sup> Amparo Lozano Villar (Grupo municipal PSOE)

D<sup>a</sup> María Montserrat Simón Coba (Grupo municipal PSOE)

D. Francisco Javier Expósito Cárdenas (Grupo municipal PSOE)

D<sup>a</sup> María Correas Rodriguez (Grupo municipal PSOE)

D<sup>a</sup> María Josefa López Galera (Grupo municipal PP)

D. Bartolomé Soriano González (Grupo municipal Andalucista)

D<sup>a</sup> Noelia Garrido Villar (Grupo municipal Ciudadanos)

#### SECRETARIA GENERAL

D<sup>a</sup> María Dolores Abolafia Montes

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Marmolejo, siendo las 12:00 horas del día 25 de abril de 2016, se reúnen los señores Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar **SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE** del Pleno Municipal, en primera convocatoria.

Preside el Acto el **Sr. Alcalde-Presidente, D. Manuel Lozano Garrido**, asistido por la **Sra. Secretaria General de la Corporación, D<sup>a</sup> María Dolores Abolafia Montes**, que da fe del mismo.

No asisten D. Rafael Civantos Cuesta (Grupo municipal PSOE), D. Antonio Manuel Herrera Casado (Grupo municipal PP), quienes excusan su asistencia) y D<sup>a</sup> Ascensión Ribeiro Sorroche (Grupo municipal A.E.M.S.).

Cerciorada la Presidencia de que cuenta con quórum suficiente para la celebración de la misma y adopción de acuerdos, el Sr. Alcalde declara válidamente constituido el Pleno y ordena el comienzo del acto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 96 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Lozano Garrido, Alcalde-Presidente, se abstiene de participar en la deliberación y votación de este asunto, abandonando el Salón de sesiones mientras se discute y vota, por entender que concurre lo previsto en el art. 76 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

De conformidad con lo establecido en el artículo 47.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Sra. Lozano Villar, primera Teniente de Alcalde, sustituye automáticamente en la presidencia al Sr. Alcalde.

**1.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN, CONFORME AL ARTÍCULO 79.2 DEL REAL DECRETO 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE**



**APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES.**

La **Sra. Lozano Villar (Grupo municipal PSOE)** cede el uso de la palabra a la Sra. Lara Cortés.

La **Sra. Lara Cortés (Grupo municipal PSOE)** manifiesta que la urgencia de la sesión convocada se motiva en la premura de adoptar el acuerdo que figura en el punto 2 del orden del día, debido a que resulta necesario proceder urgentemente a la publicación de la adenda al estudio ambiental estratégico de la Innovación de las NNSS de Marmolejo 5/2015, Ampliación borde urbano uso terciario junto a vial acceso cementerio municipal, para completar el contenido del Anexo II B de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, todo ello de conformidad con los artículos 38.5 y 40.5 de la Ley 7/2007, de 9 de julio. La Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Jaén se va a reunir en breve y resulta necesario mandar con urgencia este Acuerdo para que se analizado en la citada Comisión y pueda ser aprobado definitivamente.

El **Sr. Soriano González (Grupo municipal Andalucista)** manifiesta que si la Comisión no se va a reunir en el día de mañana, no entiende la urgencia de celebrar este Pleno un lunes a las nueve de la mañana en lugar a las ocho de la tarde tal y como se aprobó en el Pleno de organización, ello con la finalidad de garantizar la asistencia de todos los miembros de la Corporación.

La **Sra. Lara Cortés (Grupo municipal PSOE)** manifiesta que este Pleno se ha convocado en tiempo y forma, tal y como marca el ROF. El Pleno es extraordinario y urgente y no ordinario, por lo que no tiene porqué celebrarse en horario de tarde. Dice que este expediente lleva durante mucho tiempo preparándose y considerando que la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Jaén se va a reunir en breve, resulta urgente adoptar el Acuerdo que figura en el orden del día.

Sin más intervenciones por parte de los Sres. Concejales, y por orden de la Sra. Lozano Villar, primera Teniente de Alcalde, se pasa el punto a votación, tras lo cual **SE ACUERDA APROBAR LA URGENCIA DE LA SESIÓN** por **MAYORÍA ABSOLUTA** de los Sres. Concejales presentes en el Pleno, lo que representa el **VOTO A FAVOR** de **NUEVE CONCEJALES** (Grupo municipal PSOE, Grupo municipal PP, Grupo municipal Andalucista y Grupo municipal Ciudadanos) y la **ABSTENCIÓN** del Sr. Alcalde (Sr. Lozano Garrido, Grupo municipal PSOE).

\*\*\*De conformidad con lo dispuesto en el art. 100. 1 del R.O.F. el voto del Sr. Lozano Garrido, Alcalde-Presidente se contabiliza como abstención. \*\*\*

**2.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA INNOVACIÓN NNSS DE MARMOLEJO 5/2015 Y ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO Y ESTUDIO ACÚSTICO. AMPLIACIÓN BORDE URBANO USO TERCIARIO JUNTO A VIAL ACCESO CEMENTERIO MUNICIPAL, ADAPTADO AL INFORME DE EVALUACIÓN DE IMPACTO EN SALUD.**

La **Sra. Lozano Villar (Grupo municipal PSOE)** cede el uso de la palabra a la Sra. Lara Cortés.

La **Sra. Lara Cortés (Grupo municipal PSOE)** explica la propuesta de acuerdo que se somete a debate y votación.



## AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO

Sin más intervenciones por parte de los Sres. Concejales, y por orden de la Sra. Lozano Villar, primera Teniente de Alcalde, se pasa el punto a votación, tras lo cual se acuerda **APROBAR LA PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA INNOVACIÓN NNSS DE MARMOLEJO 5/2015 Y ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO Y ESTUDIO ACÚSTICO. AMPLIACIÓN BORDE URBANO USO TERCIARIO JUNTO A VIAL ACCESO CEMENTERIO MUNICIPAL, ADAPTADO AL INFORME DE EVALUACIÓN DE IMPACTO EN SALUD**, por **MAYORÍA ABSOLUTA** de los Sres. Concejales asistentes a la presente sesión, lo que representa el **VOTO A FAVOR** de **NUEVE CONCEJALES** (Grupo municipal PSOE, Grupo municipal PP, Grupo municipal Andalucista y Grupo municipal Ciudadanos) y la **ABSTENCIÓN** del Sr. Alcalde (Sr. Lozano Garrido, Grupo municipal PSOE), con el tenor literal siguiente:

*«Mediante Acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 16/09/2015, se aprobó inicialmente la innovación estructural de las NNS de Marmolejo y Estudio Ambiental Estratégico y Estudio Acústico 5/2015, de conformidad con el Proyecto redactado por el Arquitecto municipal, siendo el objeto de la modificación puntual el siguiente: Ampliación Borde Urbano Uso terciario junto a vial acceso cementerio municipal.*

*De conformidad con lo establecido en el apartado 3.2 del Proyecto Técnico de la innovación de las NNS de Marmolejo y Estudio Ambiental Estratégico y Estudio Acústico, redactado por el Sr. Arquitecto municipal, a solicitud de esta Alcaldía, la justificación y objeto de la modificación puntual es la siguiente:*

*"Se propone una ampliación del suelo urbano junto al vial urbano de acceso al cementerio municipal y dotarla con usos terciario necesarios y demandados por la población: uso público sanitario (tanatorios, crematorios, etc), uso comercial, almacén y oficinas.*

*El suelo cuenta con la mayoría de los servicios de redes municipales, al estar en el borde urbano consolidado y dar fachada al vial urbano que une la zona residencial de Marmolejo con el Cementerio Municipal.*

*Se amplía el vial de acceso al cementerio obteniendo una zona de aparcamientos necesaria, marcando una zona de retranqueo obligatorio de línea de fachada de 10,00 m., desde el eje del vial actual.*

*Se obtiene una zona verde y de equipamientos en la unidad ampliada.*

*Se ha tenido en cuenta el Decreto de Policía Mortuoria que marca una zona de protección construcción del Cementerio de al menos 50 m., ni de uso residencial a menos de 200 m a partir de la primera zona de protección, proponiéndose el uso terciario demandado.*

*Dada la finalidad de la actividad pública urbanística en la unidad ampliada de parte de los usos previstos, entre los que se encuentra el USO PÚBLICO SANITARIO: TANATORIO, que constituye un equipamiento básico para la localidad se ha elegido el Sistema de Desarrollo por Cooperación que garantice la agilidad y el desarrollo del mismo".*

*Consta en el expediente Informe del Alcance del Estudio Ambiental Estratégico para la presente Innovación emitido por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, en*



## AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO

*cumplimiento de lo previsto en el artículo 40.5 d) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de gestión integrada de la calidad ambiental de Andalucía, modificada por el Decreto-Ley 3/2015, de 3 de marzo.*

*Durante el plazo de exposición al público del Acuerdo de aprobación inicial (B.O.P. nº 183, de 22 de septiembre de 2015, y B.O.P. nº 184, de 23 de septiembre de 2015, corrección de errores), Diario Jaén de fecha 22 de septiembre de 2015 y Tablón Municipal de Edictos), no se ha efectuado alegación alguna, según consta en el Certificado de Secretaría de fecha 26 de octubre de 2015.*

*En fecha 2 de octubre de 2015, se requiere a la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Comisión Provincial de Coordinación Urbanística, la emisión de los siguientes informes:*

- *Gerencia Aguas de la Junta de Andalucía*
- *Ordenación del Territorio Junta de Andalucía*
- *Consejería de Salud de la Junta de Andalucía*

*Con fecha 15 de enero de 2016, se recibe informe de la Gerencia Provincial de Aguas al documento de aprobación inicial de la innovación de las NNSS de Marmolejo, así como informe de incidencia territorial de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, ambas de la de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.*

*A results de lo determinado en el informe de la Gerencia Provincial de Aguas al documento de aprobación inicial de la innovación de las NNSS de Marmolejo, así como informe de incidencia territorial de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, ambas de la de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, se ha elaborado un Texto refundido de la innovación estructural de las NNS de Marmolejo y Estudio Ambiental Estratégico y Estudio Acústico, redactado por el Sr. Arquitecto municipal, D. Federico González Lopezosa, que no implica variaciones sustanciales respecto al documento anterior sometido a información pública, según resulta del informe emitido por el Sr. Arquitecto municipal de fecha 03/02/2016.*

*Igualmente se ha redactado por el Arquitecto D. Rafael Ramos Tarazaga, el siguiente documento: Valoración de Impacto en la Salud de la Innovación de las NNSS de Marmolejo: Ampliación Borde Urbano uso terciario junto a vial acceso cementerio municipal, documento que fue remitido en fecha 29 de diciembre de 2015 a la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y a la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en base al Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, por el que se establece el procedimiento de Evaluación del Impacto en la Salud de la Comunidad Autónoma Andalucía.*

*En fecha 03/02/2016 el Sr. Arquitecto municipal emite informe que establece que: "En el documento redactado para la aprobación provisional, se incorpora lo indicado en los informes recibidos de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio:*

- *Informe de Incidencia Territorial de fecha 05/01/2016.*
- *Informe en Materia de Aguas de fecha 07/01/2016.*



## AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO

*Así mismo, y en base al informe emitido por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de fecha 22/12/2015, se redacta Documento de Valoración de Impacto en la Salud, remitido a la Junta de Andalucía el 29/12/2015”.*

*Con fecha 22/03/2016 se emite informe sectorial por parte de la Consejería de Salud, Secretaría General de Salud pública y Consumo, donde se informa que la actuación es positiva, no obstante, es necesario incorporar las medidas propuestas del Informe de Salud en el referido proyecto, tras la cual se redacta un nuevo Informe de Evaluación de Impacto en Salud, teniendo en cuenta las medidas propuestas desde la Consejería de Salud Pública y consumo e incorporándose las mismas al resto de los documentos urbanísticos que forman parte del expediente.*

*Vista la nueva documentación redactada y dado que los cambios introducidos no son sustanciales, lo que se expresa de conformidad con lo establecido el artículo 32.1.3 de la LOUA, y considerando los informes técnicos y jurídicos que constan en el expediente, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 36 a 38 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, relativos a la innovación del planeamiento general, así como los artículos 22.2.c y 47.2.II) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se PROPONE al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:*

*PRIMERO.- Aprobar provisionalmente el Texto Refundido de la Innovación NNSS de Marmolejo 5/2015 y Estudio Ambiental Estratégico y Estudio Acústico. Ampliación borde urbano uso terciario junto a vial acceso cementerio municipal, adaptado al Informe de Evaluación de Impacto en Salud.*

*SEGUNDO.- Remitir el expediente para su aprobación definitiva al órgano competente de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en virtud de lo dispuesto en los artículos 31.2 B) a) de la LOUA».*

*\*\*\*De conformidad con lo dispuesto en el art. 100. 1 del R.O.F. el voto del Sr. Lozano Garrido, Alcalde-Presidente se contabiliza como abstención. \*\*\**

*\*\*\* En este momento, siendo las doce horas y cinco minutos, se incorpora de nuevo a la sesión el Sr. Lozano Garrido, Alcalde-Presidente\*\*\**

**El Sr. Alcalde** dice que mientras antes se remita este Acuerdo, antes se convocará la Comisión de Coordinación, que a su vez resulta necesaria para luego poder convocar la Comisión provincial de urbanismo y poder aprobar definitivamente esta innovación. Se trata de una innovación que lleva más de cuatro años tramitándose, lo que supone un gran retraso debido a la gestión del anterior equipo de gobierno.

Y sin más intervenciones, y no siendo otros los asuntos a tratar, por parte del Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las doce horas y siete minutos del día antes indicado, de lo que yo, como Secretaria General, doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

LA SECRETARIA GENERAL,